



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
“EZEQUIEL ZAMORA” – UNELLEZ**

**ACTA N° 1179
RESOLUCIÓN N° CD 2018/436
DE FECHA 21/09/2018
PUNTO N° 05**

El Consejo Directivo de la UNELLEZ reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo, da inicio a la actual Sesión Extraordinaria con el quórum reglamentario. En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 16 Numeral 27 del Reglamento General de la Institución, vista la solicitud presentada.

CONSIDERANDO

Que en fecha 21 de septiembre de 2018, el ciudadano Rector – Dr. Alberto Quintero, remite al Consejo Directivo para estudio y consideración, el Diseño Académico del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos para la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”.

CONSIDERANDO

Que la propuesta cuenta con el aval de la Dra. Denyz Luz Molina, Secretaria Ejecutiva de Innovación y Desarrollo Curricular de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” y de la Oficina de Planificación y Evaluación Institucional (OPEI).

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Primero: Aprobar el Diseño Académico del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos para la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora”.

Segundo: Remitir el Diseño Académico del Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos al Consejo Consultivo Nacional de Postgrado (CCNPG) para su debida aprobación y autorización.

Original del Oficio recibido se archiva.

**ALBERTO JOSÉ QUINTERO
RECTOR PRESIDENTE (E)**



**OSCAR HURTADO JARA
SECRETARIO (E)**